



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN.

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Trámite Cesión de Derechos o cambio de titular (cuando ya fallecio) de fosas en perpetuidad o refrendo.				
DESCRIPCIÓN:				
Se realiza este trámite a petición de los titulares de una fosa en refrendo ó de algún pariente consanguíneo (si el titular ya fallecio).				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115 fracción III, inciso e Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México Artículo 122. Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente, Artículo 155, ejercicio Fiscal 2019. Gaceta de Gobierno, Decreto No. 178 por el que se reforman diversos ordenamientos del Estado de México, en Materia de Desindexación del Salario Mínimo en la Entidad, publicado el martes 20 de diciembre 2016. Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México Capitulo X Artículo 275 Fracción I inciso e, Fracción V, Artículo 276 Fracción I, Sección I, Artículo 277 Fracciones I, III, y VI, Artículo 278 Fracción IV, Subsección IV Artículo 282 Fracciones I, II, y IV, publicado en la Gaceta Municipal número 2 volumen 1 del viernes 18 de enero 2019. Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Capitulo I Artículo 1, 2, Artículo 18, Artículo 25 Fracción IX inciso C, Artículo 36 y 38 publicado en Gaceta Municipal no. 45 del viernes 04 de noviembre de 2016. Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Capítulo Segundo De la Administración Pública Municipal Artículo 31 Fracción VIII, Título Cuarto De los Servicios Públicos Municipales Artículo 41 Fracción VIII, Publicado en la Gaceta Municipal número cinco de fecha 5 de febrero de 2019. 			
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo		VIGENCIA:	7 años
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el titular solicite ceder el derecho a un familiar, o cuando el titular falleció.		
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
1. Solicitud por escrito en caso de perpetuidad, dirigida al Director General de Servicios y Mantenimiento Urbano.	Si	No aplica		<ul style="list-style-type: none"> Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México Capitulo X Artículo 275 Fracción I inciso e, Fracción V, Artículo 276 Fracción I, Sección I, Artículo 277 Fracciones I, III, y VI, Artículo 278 Fracción IV, Subsección IV Artículo 282 Fracciones I, II, y IV, publicado en la Gaceta Municipal número 2 volumen 1 del viernes 18 de enero 2019. Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Capitulo I Artículo 1, 2, Artículo 18, Artículo 25 Fracción IX inciso C, Artículo 36 y 38 publicado en Gaceta Municipal no. 45 del viernes 04 de noviembre de 2016. Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano, marzo 2019.
2. Título de Perpetuidad o certificación, o documento de inhumación o refrendo.	Si	No aplica		
3. Si ya falleció el titular el acta de defunción.	---	---		
4. Si el titular vive escrito donde cede el derecho, e identificación.	Si	Si 1		
5. Si el titular ya falleció, en ambos casos deberán reunirse los parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, manifestar su conformidad por escrito, anexar acta de nacimiento e identificación.	Si	Si		
6. La persona que vaya a quedar como titular deberá tener domicilio dentro del territorio municipal, manifestar su conformidad por escrito, para ser el titular de la fosa, anexar acta de nacimiento e identificación (Los datos personales están resguardados por la Ley de Protección de datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México).	Si	Si1		

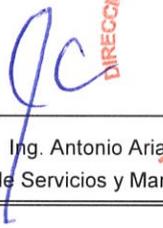


PERSONAS MORALES		ORIGINAL	COPIA(S)					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica				
OTROS		ORIGINAL	COPIA(S)					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Inmediata (cumpliendo con los requisitos)		TIEMPO DE RESPUESTA:	Menos de 24 horas.				
VIGENCIA:	No Aplica							
COSTO:	Importe \$315.00 pesos							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No Aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal "Ventanilla de pagos diversos"							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Sólo se autorizará la cesión de este derecho a los parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado en líneas rectas y colaterales, a él o el cónyuge, o él o la concubina en los términos establecidos por la ley.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano				Departamento de Panteones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Antonio Arias García					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada			NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas, sábado y domingo de 8:30 a 13:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	5366-3900		3730	No Aplica	antonio.arias@tlalnepantla.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Centro Administrativo "Cristina Pacheco"					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Rocío Arely Méndez Lucio					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. San José			NO. INT. Y EXT.:	28	
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec (Zona Oriente)			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54182	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	8636-0725		No Aplica	No Aplica	rocio.mendez@tlalnepantla.gob.mx		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Tlalnepantla de Baz (Zona Oriente)						
OTROS							



PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quiénes son los familiares de línea directa?
RESPUESTA:	Son los padres, esposos, hijos y hermanos.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si no tengo domicilio actual en el Municipio de Tlalnepantla puedo ser el sucesor de los derechos de la fosa?
RESPUESTA:	No, es requisito indispensable acreditar la residencia dentro del territorio municipal.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo ceden los derechos a un familiar?
RESPUESTA:	Los familiares de línea directa deberán asignar al beneficiario que conservará los derechos de la fosa, para ello deberán presentar el escrito de conformidad y conocimiento de todos los familiares que pudieran exigir este derecho.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORÓ:  _____ Arq. J. Alejandro Núñez Pérez Responsable de la Integración	VISTO BUENO:  _____ Ing. Antonio Arias García Director de Servicios y Mantenimiento Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26 abril 2019 ____ / ____ / ____
--	--	--